

EVALUACIÓN JURÍDICA	
LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO DOTADO CON EQUIPOS PARA REALIZAR EL APOYO TÉCNICO EN LA DETECCIÓN DE FUGAS NO PERCEPTIBLES EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA	
INVITACIÓN POR LISTA CORTA 008-2016	

No. Oferta	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LOS PROPONENTES	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	TECNOEVOLUCIONES APLICADAS S.A. DE CV SUCURSAL COLOMBIA	HABILITADA	Se debe requerir solicitando aclaración por cuanto de folios 120 a 131 se describen características de bienes de origen presuntamente extranjero; sin embargo, a folio 5 de la propuesta numeral 16 de la carta de presentación de la propuesta, se señala el ORIGEN DE LOS BIENES como nacionales. Dentro del término del requerimiento allegó documento aclaratorio el día 1 de diciembre de 2016. Subsanó


 ORIGINAL FIRMADO
 MARIA NATALIA GODOY BARRERO
 profesional de la Dirección de Aseguramiento de la Postación

EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA				
INVITACIÓN POR LISTA CORTA 008 DE 2016				
LA ADQUISICION DE UN VEHICULO DOTADO CON EQUIPOS PARA REALIZAR EL APOYO TÉCNICO EN LA DETECCIÓN DE FUGAS NO PERCEPTIBLES EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA				
Noviembre de 2016				
PROPONENTE	TECNOEVOLUCIONES APLICADAS S.A. DE CV SUCURSAL COLOMBIA			
REPRESENTANTE	JOHN CARLOS VEGA MORENO			
PARÁMETROS A EVALUAR	CUMPLE		FOLIO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
DOCUMENTOS DE ASPECTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA:				
4.1.1. Carta de presentación de la propuesta				
La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del presente proceso, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el Formato No. 1, adjunto a estas reglas de participación y además, debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas: - Si es persona jurídica, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales para presentar la propuesta. - En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. - Quien constituya apoderado, debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, debidamente otorgado ante Notario Público, con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El proponente persona natural o el representante del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.		X	3 A 5	Se debe requerir solicitando aclaración por cuanto de folios 120 a 131 se describen características de bienes de origen presuntamente extranjero; sin embargo, a folio 5 de la propuesta numeral 16 de la carta de presentación de la propuesta, se señala el ORIGEN DE LOS BIENES como nacionales. Dentro del término del requerimiento allegó documento aclaratorio el día 1 de diciembre de 2016. Subsanó
Copia de la cédula de ciudadanía	X		13	
Copia de la tarjeta profesional de quien firma la propuesta	N/A			
4.1.2. Documento Compromiso de Transparencia	X		33 Y 34	
4.1.3. Certificado de existencia y representación legal				
Si el proponente es una persona jurídica nacional o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso, en el que conste que el objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal. Si existen limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo. Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto de la presente invitación y un (1) año más. En el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, deberá aportarse el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas integrantes del mismo	X		7 A 11	
4.1.4 Documento de constitución del consorcio o unión temporal	N/A			
4.1.5 Proponente extranjero	N/A			
Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, las personas que lo conformen deben presentar el documento de conformación con los siguientes requisitos: Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, así como el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en este documento de condiciones.	N/A			
4.1.6. Registro Único de Proponentes - RUP				
Será facultativo del proponente, persona natural o jurídica, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes - RUP, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas. En el evento en que se presente el RUP, este deberá haber sido expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas. En el evento en el que no se presente el RUP, el proponente deberá presentar sus estados financieros actualizados aprobados auditados y firmados por el Contador Público y/o Revisor Fiscal, con corte no inferior a 31 de diciembre de 2015. NOTA 1: En el evento en que el proponente no presente sus estados financieros actualizados en el RUP, deberá aportar adicionalmente lo siguiente: Estados financieros del proponente o cada uno de sus integrantes, debidamente aprobados auditados y firmados por el Contador Público y/o Revisor Fiscal, con corte no inferior a 31 de diciembre de 2015. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público y/o Revisor Fiscal según aplique	N/A			
4.1.7 Garantía de seriedad de la propuesta				
Objeto: Amparar la seriedad y validez de la propuesta presentada, dentro del proceso de lista corta 008-2016	X		19 A 26	
Asegurado y beneficiario: Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, NIT 900.222.346-0	X		19	
Valor Asegurado: 10% del presupuesto oficial	X		19	
Aflanzado y Tomador: El Proponente. (Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de ellos)	X		19	
Vigencia de la garantía: Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante de la presente invitación.	X		19	
4.1.8 Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales				

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El proponente persona jurídica deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la Ley 43 de 1990. La certificación del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, se deberá acreditar durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. El proponente persona natural deberá adjuntar en original, y bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del documento correspondiente, certificación donde se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Las personas Jurídicas o Naturales que no tengan obligaciones con el sistema de seguridad social integral, deberán notificarlo mediante certificación juramentada por el representante legal y/o contador y/o revisor fiscal. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito según su naturaleza, y condiciones antes señaladas	X			
Revisor fiscal anexa fotocopia de la tarjeta profesional y Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.	X		72 Y 74	
La certificación deberá ser expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	X		68	
Persona natural. Adjuntar en original, y bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del documento correspondiente, certificación donde se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados al sistema general de seguridad social y parafiscales.	N/A			
En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.	N/A			
4.1.9 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República				
El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.	X		30	
4.1.10: Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación				
El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X		28 Y 29	
4.1.11: Verificación de antecedentes judiciales				
El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	X		31	
4.1.12: Declaración de actividades legales				
El proponente o los integrantes de la unión temporal o consorcio, así como su representante, deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el Formato N° 4, anexo al presente Pliego de Condiciones	X		36	
4.1.13: Pago de reglas de participación	X		39	
HABILITADA				


 MARIA NATALIA GODOY BARRERO
 Profesional de la Dirección de Aseguramiento de la Prestación